

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LAS MATERIAS O MÓDULOS

1. CULTURA CLÁSICA (3º Y 4º DE ESO)

1. Criterios de calificación

A fin de valorar objetivamente el esfuerzo y grado de progresión de los alumnos a lo largo del curso académico, la calificación se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en los citados instrumentos de evaluación, según los siguientes porcentajes:

- **Pruebas escritas (50%):** cada bloque de contenidos o unidad didáctica incluirá una actividad de mayor peso que se evaluará en este apartado de pruebas objetivas. Se realizarán como mínimo dos pruebas por trimestre y un máximo de tres. La **ortografía** será un aspecto clave a evaluar en todas las pruebas; las faltas de ortografía se penalizarán con -0,05 puntos por cada tilde incorrecta u omitida, y -0,1 puntos por cada otra falta ortográfica. También se incluirán en este apartado todas las actividades enviadas a través del aula virtual.
- **Proyectos trimestrales (20%):** trabajos de contenidos mitológicos, culturales y literarios tanto en grupos como individuales. Los estudiantes realizarán trabajos sobre contenidos mitológicos, culturales y literarios, tanto en grupo como de manera individual. Parte del trabajo será desarrollado durante sesiones específicas en clase, mientras que el resto se asignará como tarea para completar en casa. Estos proyectos pueden incluir dramatizaciones, investigaciones, presentaciones creativas o análisis literarios, entre otros.
- **Trabajo de clase (20%):** se exigirá la realización de ejercicios y actividades mayoritariamente en clase, pero también como deberes encargados para hacerlos en casa, o bien fichas o actividades para entregar. El no realizar las actividades propuestas se contabilizará como un cero. Todas las actividades tendrán una fecha de entrega. La libreta será revisada esporádicamente por el docente con el objetivo de observar su progreso a lo largo del curso.
- **Participación, esfuerzo personal e interés (10%)**

La calificación final de la materia será la media aritmética de las tres evaluaciones. No se podrá realizar dicha media si alguna de las notas no es superior o igual a 3,5.

En este caso y cuando la media sea inferior a 5, el alumno deberá presentar en la evaluación final de junio todas las actividades realizadas durante el curso, además de

realizar una prueba de recuperación de los trimestres suspensos. La entrega de las actividades tendrá un valor de **30%** en la nota final y la prueba objetiva de recuperación un **70%**

2. Pérdida del derecho a la evaluación continua en Cultura Clásica

Dado que la asignatura de Cultura Clásica exige **asistencia obligatoria**, se tomarán en cuenta ciertos criterios para determinar si un alumno ha abandonado la asignatura, lo que conlleva la **pérdida del derecho a la evaluación continua**. Los siguientes comportamientos serán indicativos de abandono:

- Presentar faltas injustificadas que superen el **20%** de horas lectivas del curso:
 - Faltar de manera injustificada en el primer trimestre más de 6 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el segundo trimestre más de 5 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el tercer trimestre más de 3 horas lectivas

- Presentar exámenes en blanco, aunque se haya puesto el nombre.
- Mantener una **actitud pasiva** en clase, sin participación en las actividades o dinámicas propuestas.
- No traer el material necesario a clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.
- Dormir en clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.

En caso de que se constate el abandono, el estudiante perderá el derecho a ser evaluado de forma continua y deberá presentarse a las pruebas final de recuperación, ya estipulado en el apartado 10.1 de la presente programación

3. Nulidad del examen por copia o por uso de dispositivos

Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles, auriculares o cualquier otro medio electrónico durante las pruebas escritas o cualquier tipo de evaluación. Se considerará que un alumno está copiando si:

- Usa chuletas u otro tipo de material no autorizado.
- Habla en Dariya u otro idioma durante el examen.
- Mira el examen de otros compañeros con la intención de copiar.

En cualquiera de estos casos, el examen será anulado automáticamente, registrándose con una calificación de cero (0). Además, la infracción conllevará la suspensión del trimestre completo, lo que implica que el estudiante no podrá realizar el segundo examen del trimestre.

Esta infracción será comunicada al equipo docente, y se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con las normativas del centro.

4. Justificación a la inasistencia a un examen o prueba escrita

Justificación de inasistencia a exámenes:

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Organización y Funcionamiento (NOF) del IES Almina 2024-2025 (artículo 47, capítulo I sobre control de asistencia, puntualidad y absentismo del alumnado), la falta de asistencia a un examen solo podrá ser justificada por una de las siguientes causas:

- **Causa médica:** Se deberá presentar un justificante médico oficial en el que se especifique el día y la hora de la ausencia.
- **Fuerza mayor:** Será necesario un justificante oficial que especifique las circunstancias que impidieron la asistencia, también con indicación del día y la hora.
- **Comunicación previa por parte de los padres o tutores:** Si los padres o tutores informan al tutor y al profesor con la suficiente antelación y justifican la ausencia antes del examen, la falta podrá considerarse justificada, pero nunca después del día de la realización de la prueba

El justificante médico deberá presentarse dentro de un plazo máximo de **tres días hábiles** después de la fecha del examen. Si no se presenta en ese tiempo, se considerará que el alumno ha faltado al examen sin justificación válida.

Consecuencias de la falta de justificante médico

La inasistencia injustificada a un examen implicará que el alumno recibirá una calificación de "0" en esa prueba, sin derecho a recuperación o repetición del mismo, a menos que se trate de causas excepcionales debidamente justificadas ante la jefatura de estudios.

Recuperación del examen:

En caso de presentar un justificante médico válido dentro del plazo establecido, se permitirá al alumno realizar una prueba de recuperación en una fecha acordada con el profesor, que podrá tener un formato diferente al examen original.

Causas excepcionales

En situaciones extraordinarias, como accidentes o emergencias familiares graves, que no puedan justificarse con un certificado médico, el alumno o su familia deberá ponerse en contacto con el departamento didáctico o con jefatura de estudios para considerar posibles excepciones, que serán valoradas caso por caso.

2. LATÍN (4º DE ESO)

1. Criterios de calificación

A fin de valorar objetivamente el esfuerzo y grado de progresión de los alumnos a lo largo del curso académico, la calificación se obtendrá de la suma de las notas obtenidas en los citados instrumentos de evaluación, según los siguientes porcentajes:

- **Pruebas escritas (60%):** se realizarán al menos tres pruebas de contenidos gramaticales, sintácticos, léxicos y culturales por cada unidad. La **ortografía** será un aspecto clave a evaluar en todas las pruebas; las faltas de ortografía se penalizarán con -0,05 puntos por cada tilde incorrecta u omitida, y -0,1 puntos por cada otra falta ortográfica.
- **Proyectos trimestrales (20%):** trabajos de contenidos mitológicos, culturales y literarios tanto en grupos como individuales. Los estudiantes realizarán trabajos sobre contenidos mitológicos, culturales y literarios, tanto en grupo como de manera individual. Estos proyectos pueden incluir dramatizaciones, investigaciones, presentaciones creativas o análisis literarios, entre otros.
- **Trabajo de clase, participación, esfuerzo personal e interés (20%):** se exigirá la realización de ejercicios y actividades mayoritariamente en clase, pero también como deberes encargados para hacerlos en casa, o bien fichas o actividades para entregar. El no realizar las actividades propuestas se contabilizará como un cero. Todas las actividades tendrán una fecha de entrega. La libreta será revisada esporádicamente por el docente con el objetivo de observar su progreso a lo largo del curso. Se valorará muy positivamente la participación activa del alumno en el aula, su interés hacia la materia y su esfuerzo diario.

La calificación final de la materia será la media aritmética de las tres evaluaciones. No se podrá realizar dicha media si alguna de las notas no es superior o igual a 3,5.

En este caso y cuando la media sea inferior a 5, el alumno deberá presentar en la evaluación final de junio todas las actividades realizadas durante el curso, además de realizar una prueba de recuperación de los trimestres suspensos. La entrega de las actividades tendrá un valor de **30%** en la nota final y la prueba objetiva de recuperación un **70%**

2. Pérdida del derecho a la evaluación continua en Latín

Dado que la asignatura de Latín exige **asistencia obligatoria**, se tomarán en cuenta ciertos criterios para determinar si un alumno ha abandonado la asignatura, lo que conlleva la **pérdida del derecho a la evaluación continua**. Los siguientes comportamientos serán indicativos de abandono:

- Presentar faltas injustificadas que superen el **20%** de horas lectivas del curso:
- Presentar exámenes en blanco, aunque se haya puesto el nombre.

- Mantener una **actitud pasiva** en clase, sin participación en las actividades o dinámicas propuestas.
- No traer el material necesario a clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.
- Dormir en clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.

En caso de que se constate el abandono, el estudiante perderá el derecho a ser evaluado de forma continua y deberá presentarse a las pruebas final de recuperación, ya estipulado en el apartado 10.1 de la presente programación

3. Nulidad del examen por copia o por uso de dispositivos

Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles, auriculares o cualquier otro medio electrónico durante las pruebas escritas o cualquier tipo de evaluación. Se considerará que un alumno está copiando si:

- Usa chuletas u otro tipo de material no autorizado.
- Habla en Dariya u otro idioma durante el examen.
- Mira el examen de otros compañeros con la intención de copiar.

En cualquiera de estos casos, el examen será anulado automáticamente, registrándose con una calificación de cero (0). Además, la infracción conllevará la suspensión del trimestre completo, lo que implica que el estudiante no podrá realizar el segundo examen del trimestre.

Esta infracción será comunicada al equipo docente, y se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con las normativas del centro.

4. Justificación a la inasistencia a un examen o prueba escrita

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Organización y Funcionamiento (NOF) del IES Almina 2024-2025 (artículo 47, capítulo I sobre control de asistencia, puntualidad y absentismo del alumnado), la falta de asistencia a un examen solo podrá ser justificada por una de las siguientes causas:

- **Causa médica:** Se deberá presentar un justificante médico oficial en el que se especifique el día y la hora de la ausencia.
- **Fuerza mayor:** Será necesario un justificante oficial que especifique las circunstancias que impidieron la asistencia, también con indicación del día y la hora.
- **Comunicación previa por parte de los padres o tutores:** Si los padres o tutores informan al tutor y al profesor con la suficiente antelación y justifican la ausencia antes del examen, la falta podrá considerarse justificada, pero nunca después del día de la realización de la prueba

El justificante médico deberá presentarse dentro de un plazo máximo de **tres días hábiles** después de la fecha del examen. Si no se presenta en ese tiempo, se considerará que el alumno ha faltado al examen sin justificación válida.

Consecuencias de la falta de justificante médico

La inasistencia injustificada a un examen implicará que el alumno recibirá una calificación de "0" en esa prueba, sin derecho a recuperación o repetición del mismo, a menos que se trate de causas excepcionales debidamente justificadas ante la jefatura de estudios.

Recuperación del examen:

En caso de presentar un justificante médico válido dentro del plazo establecido, se permitirá al alumno realizar una prueba de recuperación en una fecha acordada con el profesor, que podrá tener un formato diferente al examen original.

Causas excepcionales

En situaciones extraordinarias, como accidentes o emergencias familiares graves, que no puedan justificarse con un certificado médico, el alumno o su familia deberá ponerse en contacto con el departamento y con la jefatura de estudios para considerar posibles excepciones, que serán valoradas caso por caso.

3. LATÍN I (1º de BACHILLERATO)

1. Criterios de calificación

Los criterios de calificación que se seguirán en cada una de las evaluaciones serán los siguientes:

- Se realizarán un máximo de tres **pruebas escritas**, que evaluarán contenidos léxicos, sintácticos y morfológicos, las cuales representarán el 80% de la nota final de cada trimestre. La nota final de este 80% se calculará a partir de la media ponderada de las pruebas. Además, se incluirá una **prueba de contenidos culturales**, que también formará parte de este **80%**.
 - **Primera prueba:** 15%
 - **Segunda prueba:** 25%
 - **Tercera prueba:** 30%
 - **Prueba de contenidos culturales:** 10%

- Intervenciones en clase, interés por aprender, deberes y trabajo en clase: **20%**

Para proceder a la determinación de la nota media de la evaluación, se han de cumplir, previamente, las siguientes condiciones

- Se deberá sacar al menos un **3,5** como nota media en las pruebas realizadas, o se suspenderá la evaluación a pesar de las otras puntuaciones (cuaderno, actividades, trabajos, actitud o lecturas voluntarias).
- En lo referente a la valoración del tanto por ciento del trabajo diario, participación y actitud (**10%**), la evolución y asimismo progresión del alumno será registrada en el cuaderno de profesor según el sistema que este crea conveniente, el profesor podrá pedir el cuaderno al alumno, siempre que lo considere necesario.
- Una presentación **inadecuada** de controles, exámenes y trabajos (ausencia de márgenes, tachones, falta de organización...) puede llegar a descontar hasta 1 punto de la nota de dicho examen o trabajo trimestral.
- Las faltas de ortografía y puntuación en trabajos y exámenes pueden suponer una bajada de hasta 1 punto en cada uno. Serán permitidas 4 faltas de ortografía.
- Se calificará con 0 puntos el examen en el que el profesor detecte que el alumno **ha copiado**, sea cual sea el mecanismo utilizado para ello. Hablar en dariya en el examen o utilizar dispositivos electrónicos se considerarán como tales.
- Se considerará aprobada cada evaluación si el alumno alcanza como **mínimo 5 puntos** sobre 10 una vez tenido en cuenta lo explicado anteriormente.

2. Pérdida de derecho a la evaluación continua

Si un alumno pierde el derecho a la evaluación continua por la falta de asistencia a clase de modo reiterado o por abandono de asignatura, tendrá que realizar **el examen de recuperación extraordinario** en junio. Dicho examen constará de ejercicios gramaticales pormenorizados de las tres evaluaciones, cuyo valor será de **100%** en la nota final de la asignatura.

Los siguientes comportamientos serán indicativos de abandono:

- Presentar faltas injustificadas que superen el **20%** de horas lectivas del curso:
 - Faltar de manera injustificada en el primer trimestre más de 6 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el segundo trimestre más de 5 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el tercer trimestre más de 3 horas lectivas.
- Presentar exámenes en blanco, aunque se haya puesto el nombre.
- Mantener una **actitud pasiva** en clase, sin participación en las actividades o dinámicas propuestas.
- No traer el material necesario a clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.
- Dormir en clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.

Si un alumno pierde el derecho a la evaluación continua por la falta de asistencia a clase de modo reiterado o por abandono de asignatura, tendrá que realizar **la prueba extraordinaria de recuperación extraordinaria** en junio, cuyo valor será de **100%** en la nota final de la asignatura.

10.1.3. Nulidad del examen por copia o por uso de dispositivos

Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles, auriculares o cualquier otro medio electrónico durante las pruebas escritas o cualquier tipo de evaluación. Se considerará que un alumno está copiando si:

- Usa chuletas u otro tipo de material no autorizado.
- Habla en Dariya u otro idioma durante el examen.
- Mira el examen de otros compañeros con la intención de copiar.

En cualquiera de estos casos, el examen será anulado automáticamente, registrándose con una calificación de cero (0). Además, la infracción conllevará la suspensión del trimestre completo, lo que implica que el estudiante no podrá realizar el segundo examen del trimestre.

Esta infracción será comunicada al equipo docente, y se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con las normativas del centro.

3. Justificación a la inasistencia a un examen o prueba escrita

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Organización y Funcionamiento (NOF) del IES Almina 2024-2025 (artículo 47, capítulo I sobre control de asistencia, puntualidad y absentismo del alumnado), la falta de asistencia a un examen solo podrá ser justificada por una de las siguientes causas:

- **Causa médica:** Se deberá presentar un justificante médico oficial en el que se especifique el día y la hora de la ausencia.
- **Fuerza mayor:** Será necesario un justificante oficial que especifique las circunstancias que impidieron la asistencia, también con indicación del día y la hora.
- **Comunicación previa por parte de los padres o tutores:** Si los padres o tutores informan al tutor y al profesor con la suficiente antelación y justifican la ausencia antes del examen, la falta podrá considerarse justificada, pero nunca después del día de la realización de la prueba

4. LATÍN II (2º DE BACHILLERATO)

1. Criterios de calificación

En la **primera evaluación** se calificará al alumnado de la siguiente manera:

- **Una prueba escrita** de contenidos mínimos gramaticales, léxicos, sintácticos como prueba inicial. Supondrá un **20%** de la nota del primer trimestre.
- **Dos pruebas escritas** basadas en el mismo formato y criterios de las **pruebas PAU** (traducción de un texto en prosa de Eutropio *Breviarum historiae romanae* o *Anthologia Poetica*, un florilegio en verso de los poetas más destacados de la latinidad, más una cuestión sintáctica, cuestión morfológica, cuestión de

evolución fonética y cuestiones de literatura). Cada una pondera un **40% (80% en total)**

En la **segunda evaluación** se calificará de la siguiente manera:

- Dos pruebas escritas basadas en el mismo formato y criterios de las pruebas PAU (traducción de un texto en prosa de Eutropio *Breviarum historiae romanae* o *Anthologia Poetica*, un florilegio en verso de los poetas más destacados de la latinidad, más una cuestión sintáctica, cuestión morfológica, cuestión de evolución fonética y cuestiones de literatura). Cada una pondera un **50% (100% en total)**

En la **tercera evaluación** se calificará de la siguiente manera:

- Dos pruebas escritas basadas en el mismo formato y criterios de las pruebas PAU (traducción de un texto en prosa de Eutropio *Breviarum historiae romanae* o *Anthologia Poetica*, un florilegio en verso de los poetas más destacados de la latinidad, más una cuestión sintáctica, cuestión morfológica, cuestión de evolución fonética y cuestiones de literatura). Cada una pondera un **50% (100% en total)**

Para proceder a la determinación de la nota media de la evaluación, se han de cumplir, previamente, las siguientes condiciones:

- Se deberá sacar al menos un **3,5** como nota media en las pruebas realizadas, o se suspenderá la evaluación a pesar de las otras puntuaciones (cuaderno, actividades, trabajos, actitud o lecturas voluntarias).
- Una presentación **inadecuada** de controles, exámenes y trabajos (ausencia de márgenes, tachones, falta de organización...) puede llegar a descontar hasta 1 punto de la nota de dicho examen o trabajo trimestral.
- Las faltas de ortografía y puntuación en trabajos y exámenes pueden suponer una bajada de hasta 1 punto en cada uno. Serán permitidas 4 faltas de ortografía.
- Se calificará con 0 puntos el examen en el que el profesor detecte que el alumno **ha copiado**, sea cual sea el mecanismo utilizado para ello. Hablar en dariya en el examen o utilizar dispositivos electrónicos se considerarán como tales.
- Se considerará aprobada cada evaluación si el alumno alcanza como **mínimo 5 puntos** sobre 10 una vez tenido en cuenta lo explicado anteriormente.

2. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Si un alumno pierde el derecho a la evaluación continua por la falta de asistencia a clase de modo reiterado o por abandono de asignatura, tendrá que realizar **el examen de recuperación extraordinario** en junio. Dicho examen constará de ejercicios gramaticales pormenorizados de las tres evaluaciones, cuyo valor será de **100%** en la nota final de la asignatura.

Los siguientes comportamientos serán indicativos de abandono:

- Presentar faltas injustificadas que superen el **20%** de horas lectivas del curso:
 - Faltar de manera injustificada en el primer trimestre más de 6 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el segundo trimestre más de 5 horas lectivas.
 - Faltar de manera injustificada en el tercer trimestre más de 3 horas lectivas.
- Presentar exámenes en blanco, aunque se haya puesto el nombre.
- Mantener una **actitud pasiva** en clase, sin participación en las actividades o dinámicas propuestas.
- No traer el material necesario a clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.
- Dormir en clase durante más de **cinco días consecutivos** en un mismo trimestre.

Si un alumno pierde el derecho a la evaluación continua por la falta de asistencia a clase de modo reiterado o por abandono de asignatura, tendrá que realizar **la prueba extraordinaria de recuperación extraordinaria** en junio, cuyo valor será de **100%** en la nota final de la asignatura.

3. Pérdida del derecho a la evaluación continua

Queda totalmente prohibido el uso de dispositivos móviles, auriculares o cualquier otro medio electrónico durante las pruebas escritas o cualquier tipo de evaluación. Se considerará que un alumno está copiando si:

- Usa chuletas u otro tipo de material no autorizado.
- Habla en Dariya u otro idioma durante el examen.
- Mira el examen de otros compañeros con la intención de copiar.

En cualquiera de estos casos, el examen será anulado automáticamente, registrándose con una calificación de cero (0). Además, la infracción conllevará la suspensión del trimestre completo, lo que implica que el estudiante no podrá realizar el segundo examen del trimestre.

Esta infracción será comunicada al equipo docente, y se tomarán las acciones disciplinarias correspondientes de acuerdo con las normativas del centro.

4. Justificación a la inasistencia a un examen o prueba escrita

De acuerdo con lo establecido en la Normativa de Organización y Funcionamiento (NOF) del IES Almina 2024-2025 (artículo 47, capítulo I sobre control de asistencia, puntualidad y absentismo del alumnado), la falta de asistencia a un examen solo podrá ser justificada por una de las siguientes causas:

- **Causa médica:** Se deberá presentar un justificante médico oficial en el que se especifique el día y la hora de la ausencia.

- **Fuerza mayor:** Será necesario un justificante oficial que especifique las circunstancias que impidieron la asistencia, también con indicación del día y la hora.
- **Comunicación previa por parte de los padres o tutores:** Si los padres o tutores informan al tutor y al profesor con la suficiente antelación y justifican la ausencia antes del examen, la falta podrá considerarse justificada, pero nunca después del día de la realización de la prueba

El justificante médico deberá presentarse dentro de un plazo máximo de **tres días hábiles** después de la fecha del examen. Si no se presenta en ese tiempo, se considerará que el alumno ha faltado al examen sin justificación válida.

Consecuencias de la falta de justificante médico

La inasistencia injustificada a un examen implicará que el alumno recibirá una calificación de "0" en esa prueba, sin derecho a recuperación o repetición del mismo, a menos que se trate de causas excepcionales debidamente justificadas ante la jefatura de estudios.

Recuperación del examen:

En caso de presentar un justificante médico válido dentro del plazo establecido, se permitirá al alumno realizar una prueba de recuperación en una fecha acordada con el profesor, que podrá tener un formato diferente al examen original.

Causas excepcionales

En situaciones extraordinarias, como accidentes o emergencias familiares graves, que no puedan justificarse con un certificado médico, el alumno o su familia deberá ponerse en contacto con el departamento didáctico o con jefatura de estudios para considerar posibles excepciones, que serán valoradas caso por caso.